# ACHS

## BASES TÉCNICAS Y OPERATIVAS
## LICITACIÓN PÚBLICA DE KIT ERGONOMICO
## PERÍODO 2025- 2026

mayo 2024

**CONTENIDO**

BASES TÉCNICAS....3
1. OBJETIVO....3
3. DISPOSICIONES GENERALES....3
4. EVALUACIÓN TÉCNICA....4
5. POLÍTICA DE CANJE:....4
6. CRITERIOS DE EVALUACIÓN....5
7. CATÁLOGO DE PRODUCTOS:....5
8. OFERTA ECONÓMICA:....5
BASES OPERATIVAS....7
1. SOLICITUD....7
2. PLAZOS DE ENTREGA DE LOS PRODUCTOS....7
3. SANCIÓN....8
4. EXCEPCIONES....8
5. ANULACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA (OC) CON REEMPLAZO A ADJUDICATARIO ALTERNATIVO....9
ANEXO A: POLÍTICA DE CANJE....10
ANEXO B: OFERTA ECONÓMICA....11

# BASES TÉCNICAS

## 1. OBJETIVO

La Achs en conjunto con sus empresas filiales, en adelante el “Mandante”, llama a licitación pública para la adquisición de KIT ERGONOMICOS, en adelante e indistintamente los “Productos”, para un periodo de 24 meses, cuyas características y requisitos técnicos constan en las presentes Bases y sus respectivos Anexos. Los oferentes participantes, en adelante e indistintamente, “Proveedor” u “Oferente” que manifestaron previamente su interés en participar fueron invitados a este proceso, el cual declaran conocer y aceptar. Aquel Proveedor que resulte seleccionado, en adelante “Adjudicatario” se informará oportunamente.

Para los efectos de esta licitación, la contraparte técnica estará representada por la jefa de Eventos, responsable de las bases técnicas de esta licitación.

## 2. DESCRIPCION DEL KIT

El siguiente documento contiene la descripción de los “productos” para la creación del Kit ergonómico el cual se compone de los siguientes productos:

- 1 mouse pad de eco cuero con logotipo y leyenda
- 1 apoya muñeca de eco cuero con logotipo y leyenda

## 3. DISPOSICIONES GENERALES

A continuación, se detallan los aspectos técnicos de la Licitación. Las ofertas presentadas deben ser conforme a estas indicaciones, al no ajustarse a lo solicitado, no podrán ser comparadas con lo presentado por otros oferentes.

a) Los productos deberán estar en un envase limpio, sellado e indemne.

b) Cualquier elemento, dispositivo o accesorio que sea indispensable para el funcionamiento uso de los productos, aun cuando no se indique explícitamente, deberá estar incluido en la oferta.

c) Cualquier modificación de los Productos con fines de mejora, deberán ser comunicados oportunamente a la unidad de compras del Mandante, quien a su vez solicitará a los referentes técnicos la respectiva validación, si la modificación no es aprobada por el referente técnico, el proveedor deberá garantizar hasta el término del contrato el suministro de los Productos en las condiciones previamente aceptadas.

d) El proveedor deberá mantener durante todo el periodo de vigencia todos los Productos que se adjudicó. Si por razones tecnológicas o de mercado, algunos de los Productos se discontinúan o modifican, el proveedor deberá presentar una alternativa de características similares o superiores a los adjudicados, el referente técnico lo autorizará solo si considera que la modificación cumple con criterios de calidad y seguridad.

e) Las cantidades expuestas son **referenciales**, los oferentes deben tener presentes estas condiciones para efectuar sus propuestas, considerando que la licitación tiene una vigencia de 24 meses.

f) Cada unidad de presentación deberá indicar a lo menos, el nombre del Producto que corresponda a su rótulo externo, número de serie, lote de fabricación y/o SKU según corresponda.

g) Los envases de los Productos tanto primarios como secundarios deben tener impreso, en un lugar visible y en forma clara a lo menos la siguiente información:

- Nombre del producto, según descripción del Mandante
- Código del SKU del Oferente
- Código SAP del Mandante
- Calibre o dimensiones
- Número de serie, lote de fabricación y referencia
- Fechas de vencimiento (si aplica)
- Empaque primario y secundario: seguro y de calidad.
- Debe indicar si el producto es libre o no de Látex. (si aplica).

h) En el evento de adjudicarse, cada unidad mínima de presentación deberá venir rotulada adecuadamente con su correspondiente etiqueta indicando código SAP, descripción del Mandante y ser entregada en la bodega que indique la orden de compra.

i) Los Productos entregados que no cumplen con los requisitos de calidad y seguridad definidos para todos los Productos, especificaciones técnicas, y/o si contienen defectos de fabricación, y/o si están incompletos, y/o empaques deteriorados, sucios con leyendas ilegibles u otras deficiencias atribuibles a defectos de fabricación, traslado y manipulación será de responsabilidad del oferente, asumir los costos inherentes al retiro, traslado y reposición de dichos Productos y deberá reemplazarlos en un plazo no superior a 30 días hábiles.

## 4. EVALUACIÓN TÉCNICA

**Metodología de la evaluación técnica**: Durante la evaluación técnica del presente proceso de licitación, el Mandante solicitará muestras las que deberán presentarse con guía de despacho, ficha técnica impresa, etiquetadas con el nombre del proveedor, nombre del producto y el código interno del Mandante (En caso de tener uno asignado) y ser entregadas en la Gerencia de Marketing ubicada en Ramón Carnicer 163, piso 4 anexo C, Providencia. At.: Sebastián Ramirez y/o Alejandra Torres dichas muestras deberán ser enviadas en los términos, condiciones y cantidades suficientes en las fechas indicadas en el cronograma. Las muestras se deberán entregar en bolsa, caja o contenedor que asegure la indemnidad del empaque. Las muestras proporcionadas deberán corresponder al mismo producto ofertado, estas muestras no se devolverán y no tendrán costo para el Mandante. Todas las pruebas de Productos se realizan en Achs.

Nota: Las muestras que no cumplan con las condiciones anteriormente descritas no podrán ser evaluadas y serán devueltas al proveedor.

## 5. POLÍTICA DE CANJE:

a. El Mandante exigirá políticas de canje a todos los Oferentes para aquellos productos que estén afectos a canje.

b. El Adjudicatario deberá indicar si tiene o no Política de Canje, para esto deberá firmar el Anexo A “Política De Canje”.

c. Será responsabilidad del Centro de Distribución de la Achs indicar al Comprador (a) en qué momento se debe exigir al Adjudicatario, la Carta de Canje.

d. En caso de que el Adjudicado tenga Política de Canje, el Mandante podrá exigir una carta de canje en las siguientes condiciones:
   i. Productos dañados o defectuosos
   ii. Productos adulterados o mal rotulados
   iii. Productos diferentes al adjudicado
   iv. Productos faltantes, es decir que lleguen de menos, etc.

e. El procedimiento de canje será el siguiente:

   i. El Comprador (a) informará por escrito (e-mail) al Adjudicatario para que proceda al cambio físico del producto que cumpla con una o más de las condiciones anteriormente individualizadas

   ii. Transcurrido una semana desde el aviso, si no se ha realizado el cambio, el Comprador(a) informará al Adjudicatario a través de correo electrónico que la orden de compra será anulada y los productos recibidos deberán ser retirados por el Proveedor Adjudicado.

## 6. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

| Criterios de Evaluación | Porcentaje |
|---|---|
| a. Precio | 60% |
| b. Evaluación técnica | 40% |

a) **Precio:**
En primera instancia se evaluará el producto por precio, es decir, si el precio es el más conveniente (económico) de las ofertas recibidas recibirá el mayor puntaje.

b) **Evaluación Técnica:**
La evaluación técnica se realizará a todos los productos. Las muestras deberán ser enviadas en las fechas indicadas en el Cronograma.

## 7. CATÁLOGO DE PRODUCTOS:

En el anexo “Catálogo de Productos” se detallan los productos a cotizar con sus características técnicas y embalaje.

## 8. OFERTA ECONÓMICA:

En el Anexo B “Oferta Económica” se indican las cantidades estimadas anuales de compra y lista de productos. En este documento se deberá ingresar el valor neto unitario en dólares (USD) de acuerdo a la via de transporte de la cual está ofertando, si la oferta es nacional la propuesta debe ser en pesos (CLP).

La forma de despacho será parcializada de acuerdo a solicitud del Mandante, por lo tanto, el oferente deberá considerar bodegaje. Todas las condiciones anteriormente descritas se deben tener presente al momento de cotizar.

**BASES OPERATIVAS**

## 1. SOLICITUD

Nuestros productos están codificados internamente por nuestro ERP SAP.

a) Las compras se efectuarán a través de Órdenes de Compra (OC) emitidas por el Área de Compras, del Mandante. En ellas se solicitarán los productos en las cantidades y con la periodicidad que se estime necesaria para satisfacer los requerimientos del Mandate, conforme a los precios adjudicados en la presente licitación. Estas OC serán enviadas vía e-mail por el Área de compras.

b) Será una obligación del Adjudicatario dar respuesta al correo enviado por el Comprador(a) donde se adjunta la OC. En su respuesta deberá indicar:
   a. Si la OC fue recibida en conformidad
   b. Si tiene o no tiene stock para dar cumplimiento al despacho, en un plazo máximo de 24 horas hábiles.
   c. Si no tiene stock, indicar plazo de entrega aproximado. Esta información es de importancia para el Mandante ya que con esto podrá decidir si espera el despacho por parte del Adjudicatario o anula la OC y compra a un proveedor alternativo.
   d. En caso de comprar a un proveedor alternativo Achs cobrará la diferencia de precio al proveedor Adjudicado.

c) Es importante destacar que las cantidades a solicitar están calculadas en base al consumo histórico, pero que estas cantidades pueden variar dependiendo de las circunstancias actuales del momento.

d) El Adjudicatario no podrá poner condiciones de facturación mínima al Mandante, si no lo ha declarado previamente en el **Anexo B "Oferta Económica".**

e) Las cantidades señaladas en los distintos ítems que figuran en el listado que contiene el **Anexo B "Oferta Económica"** de estas bases, corresponden a una demanda estimada para 12 meses. Es importante considerar que el periodo adjudicado es para 24 meses. Los valores para ofertar por parte de los Oferentes deben considerar entrega en Santiago.

f) El Mandante se reserva el derecho de solicitar con anticipación o con posterioridad a las fechas estimadas de entrega, el despacho total o parcial de los productos.

g) El Mandante podrá solicitar entregas por cantidades mayores a las señaladas en la carta de adjudicación, sin perjuicio del Adjudicatario, en las mismas condiciones establecidas en estas bases, dentro del plazo de vigencia de la propuesta.

h) El Mandante podrá solicitar entregas por cantidades menores a las señaladas en la carta de adjudicación, sin perjuicio del Adjudicatario y en las mismas condiciones establecidas en estas bases, solo cuando el consumo del producto disminuya.

## 2. PLAZOS DE ENTREGA DE LOS PRODUCTOS

a) El plazo de entrega comenzara a regir una vez recibido la Orden de compra (OC), el proveedor adjudicado debe solicitar el visto bueno de la Gerencia de MKT de los productos adjudicados. El oferente, adjudicado deberá entregar los Productos a la Achs

de acuerdo con las fechas y lugares señalados en la orden de compra emitida por un comprador de la Achs, dicho plazo debe ajustarse a lo indicado en la “Oferta Económica” sin que ello signifique un costo adicional para la Achs.

b) Los plazos de entrega indicados en la OC son los máximos que se puede demorar el Proveedor en despachar y estarán alineados con los días de despacho comprometidos por el Adjudicatario en su oferta económica, sin que esto sea una condición limitante para que el Mandante pueda solicitar el despacho en menor tiempo que el indicado por el Adjudicatario, previa justificación del caso. De igual modo, el Mandante pudiese solicitar el despacho en un plazo mayor al ofrecido por el Adjudicatario o condicionado a un calendario de entregas.

c) El Adjudicatario deberá entregar sus productos con guía de despacho. Las bodegas del Mandante no están autorizadas a recibir facturas, por lo tanto, los despachos que lleguen con facturas originales serán rechazados.

d) El Adjudicatario que trabaja con servicios externos en la Distribución de sus Productos (Subcontratación de Servicios), deberá comprometerse a cumplir con los plazos comprometidos en su oferta económica u OC, asumiendo la responsabilidad de la subcontratación como propia. Además, se deberá señalar el responsable de estos despachos con: nombre, teléfono y correo electrónico.

e) Los lugares de entrega se identificarán en la OC.

f) El no cumplimiento de los requisitos mencionados en los puntos anteriores será motivo suficiente para devolver las partidas involucradas en la falta, sin perjuicio del derecho del Mandante a aplicar las sanciones.

## 3. SANCIÓN

Cuando el Proveedor no entregue oportunamente las órdenes de compra emitidas por el Mandante este último podrá, durante la vigencia de la Licitación, establecer sanciones o multas:

- **Notas de crédito, se aplicará cuando el:**

  El Adjudicatario tenga un quiebre de producto y no presente sustituto alternativo, y el Mandante solucione esta falta con otro producto. De existir una diferencia en los precios que resulte de esta solución, el Adjudicatario deberá pagar la diferencia a través de una nota de crédito.

- **Cobro de Garantía**, si durante el desarrollo del Acuerdo de Compras los quiebres de stock del Proveedor fueran consecutivos en 3 OC emitidas por Achs, se evaluará aplicar el cobro de la boleta de garantía.

- **El término de contrato y el cobro de la garantía** quedará a evaluación y criterio del Mandante, dependiendo del impacto que ocasionó el quiebre o falta de entrega de el o los Productos adjudicados.

## 4. EXCEPCIONES

Si durante la vigencia del acuerdo se presentaran eventos de fuerza mayor o casos fortuitos que impidan al Adjudicatario dar cumplimiento oportuno e íntegro a las solicitudes de productos del Mandante, el Adjudicatario tendrá la posibilidad de dar aviso de esta situación al

Comprador(a), a través de un correo electrónico dentro de las 48 horas hábiles siguientes de recibida la orden de compra, donde deberá informar y justificar el o los motivos que originan el incumplimiento y la fecha estimada en que la situación quedará regularizada.

El Comprador(a) derivará el correo al jefe de Abastecimiento siendo este último quien calificará de manera exhaustiva si los hechos invocados por el Adjudicatario configuran caso fortuito o fuerza mayor que exima de la aplicación de las sanciones correspondientes. Transcurrido el plazo de 48 horas, no se aceptará justificación ni reclamo alguno del Adjudicatario fundada en razones de caso fortuito o fuerza mayor, configurándose en dicho caso un incumplimiento que dará lugar a la aplicación de las sanciones previstas en el punto 3 de las presentes bases.

## 5. ANULACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA (OC) CON REEMPLAZO A ADJUDICATARIO ALTERNATIVO

Para proceder a la anulación de una OC se considerarán 3 factores importantes:

a) El Adjudicatario no tiene stock y no tiene fecha de ingreso del producto

b) El Adjudicatario no tiene stock y la fecha de ingreso del producto (informada por el Adjudicatario), no satisface la necesidad de abastecimiento del Mandante, existiendo un alto riesgo de quiebre de stock en nuestra bodega.

c) El producto enviado no cumple con las exigencias técnicas y de calidad, indicadas en las bases técnicas.

Es importante señalar que los 3 puntos anteriormente mencionados, están sujetos a revisión por parte del Comprador (a) y de la Contraparte Técnica del Mandante, lo que asegurará al Adjudicatario que ninguna OC será anulada sin motivos claramente justificados e identificados.

El Mandante se reserva la elección del Adjudicatario alternativo. Por procedimiento interno se le dará prioridad a la alternativa más económica dentro de los productos ofertados en la licitación y aprobados técnicamente.

## ANEXO A: POLÍTICA DE CANJE

Yo_____, RUT N°_____, Con Domicilio En La Calle_____ N° _____, Comuna_____, En Representación Legal De La Empresa _____RUT N°_____, Declaro:

***Informe marcando con un "SÍ" o "NO" dentro del cuadrado rojo la alternativa que corresponda***

Que mi Empresa Oferente ☐ Posee Políticas de Canje

De tener Políticas de Canje, Declaro que mi empresa está dispuesta a Canjear los productos solicitados por el Mandante, sin importar la cantidad, por ejemplo, cajas incompletas y/o unidades sueltas, y bajo las siguientes condiciones:

- Productos dañados o defectuosos
- Productos adulterados o mal rotulados
- Productos diferentes al adjudicado
- Productos faltantes, es decir que lleguen de menos

**El tiempo de respuesta al canje no deberá exceder los 60 días hábiles desde que el Comprador(a) de aviso por correo electrónico al representante comercial del Adjudicatario.**

Nombre y Firma Representante Legal

## ANEXO B: OFERTA ECONÓMICA

Se proporciona junto a las bases en formato Excel para completar